



Resolución Directoral

N° 191 -2010-PCM/OGA

Lima, 08 SET. 2010

Visto, el Informe N° 173-2010-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

Considerando

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante el Informe N° 173-2010-PCM/OAA la Oficina de Asuntos Administrativos informa la necesidad presentada por la Oficina de Recursos Humanos de contratar el "Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes".

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de **S/. 361 246.54 (Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Mil con 54/100) Nuevos Soles** para la contratación del "Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes".

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación del "Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del Proceso de Selección para la contratación del "Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes",

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Director de la Oficina General de Administración;

Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el Informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria del Concurso Público "Seguro Médico



Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes”, conformado por el requerimiento del área correspondiente, las especificaciones técnicas, duración del servicio, estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan anual de Contrataciones para el año fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir

El Concurso Público para la contratación del “Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes” cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 361 246.54 (Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 54/100) Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público para la contratación del “Seguro Médico Familiar de los trabajadores comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 y sus derechohabientes” cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 361 246.54 (Trescientos Sesenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Seis Mil con 54/100) Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Javier Roberto Espinoza Aguilar (Presidente)	Carmen Mendoza Silva
2	Carmela Luisa Quispe Gonzáles Ramírez	Lilian Azañero Degollar
3	Luis Alberto León Flores	Victor Manuel Macedo Alvarez





Resolución Directoral

ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Antonio Eslava Arnao".

JOSÉ ANTONIO ESLAVA ARNAO
Director de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000029 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (A1)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2010

C) SIGLAS :

PCM

D) UNIDAD EJECUTORA :

003 SECRETARIA GENERAL

E) RUC : 20168999026

F) PLIEGO :

001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° -2010-PCM/OGA

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PÚBLICO	84	2 - SERVICIOS	-	SÉGURO MÉDICO FAMILIAR DE LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y SUS DERECHAHABIENTES	84131602	187 - SERVICIO	1,00	361.246,54	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0 - SI